

**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA  
INFORME TRIMESTRAL  
RECURSOS FEDERALES  
(MILES DE PESOS)**

Fecha:	08/ene/2021
Trimestre Reportado:	CUARTO
Ejercicio:	2020

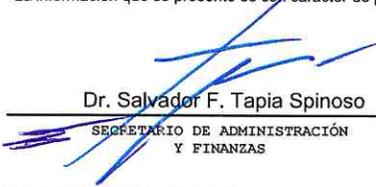
		CONVENIO / APARTADO "ÚNICO"			
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:	UNIVERSIDAD VERACRUZANA	IRREDUCTIBLE 2020	MONTO ANUAL ASIGNADO 2020	PORCENTAJE	RECURSOS ENVIADOS TRIMESTRALMENTE POR DGESU
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	Recursos Federales que recibe la IES de acuerdo con la Ley Orgánica y/o Decreto de Creación, para cubrir los Servicios Personales. Capítulo 1000.	\$1,673,581.66	62.90%	\$688,506.55
OBJETIVO GENERAL:	SEGUIMIENTO AL USO DEL RECURSO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO U006	Recursos Federales para cubrir los Gastos de Operación en Materiales y Suministros, Gastos Generales y Otros Gastos. Capítulo 2000/3000.	\$987,163.64	37.10%	
		<b>Totales</b>	<b>\$2,660,745.30</b>	<b>100.00%</b>	

**RECURSOS TRIMESTRALES, MAS RECURSOS NO EJERCIDOS**

EJERCIDO POR IES CUARTO TRIMESTRE										\$752,967.86
	octubre	noviembre	diciembre	RECURSO EJERCIDO	RECURSO NO EJERCIDO	EXTRAORDINARIOS	INCREMENTO SALARIAL	RECURSOS COMPROMETIDOS		OBSERVACIÓN
Servicios Personales, Académicos, Administrativos y Mandos Medios	\$199,280.13	\$211,080.12	\$509,578.04	\$919,938.29					-\$231,431.79	
% por Trimestre	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%					100.00%	
Gastos de Operación	\$0.00	\$0.05	\$0.00	\$0.05	-\$231,431.79		\$62,680.79	-\$231,431.79		
% por Trimestre	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%					0.00%	
<b>TOTAL</b>	<b>\$199,280.13</b>	<b>\$211,080.17</b>	<b>\$509,578.04</b>	<b>\$919,938.34</b>	<b>-\$231,431.79</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$62,680.79</b>	<b>-\$231,431.79</b>	<b>-\$231,431.79</b>	
	100%	100%	100%	100%		100%	100%	FALSO	100%	

**Observaciones:**  
La Universidad Veracruzana en el cuarto trimestre de 2020 recibió recursos para este programa por la cantidad de \$683,436.29 monto que sumado a los productos financieros por la cantidad de \$5,062.92 por el manejo de la cuenta bancaria específica, ingresos varios y sanciones económicas por la cantidad de \$4.09, así como intereses generados en la cuenta bancaria del Gobierno del Estado de Veracruz y transferidos a esta casa de estudios por \$3.25 hacen un total de \$688,506.55. Cabe señalar que en el campo de monto anual asignado se debería incluir los recursos autorizados a esta Casa de Estudios más los ingresos generados al cuarto trimestre por los conceptos mencionados anteriormente, mismos que en suma significan un monto anual de \$2,731,668.04, sin embargo, debido a que el campo se requisita de forma automática, solo se está mostrando el importe del primer trimestre al que se encuentra vinculado.  
El excedente de gasto que se observa con relación al monto enviado por la DGESU corresponde al cuarto trimestre; sin embargo, éste fue debidamente cubierto con las economías de trimestres anteriores.  
Cabe comentar que la estructura presupuestal en servicios personales y gasto de operación de la Universidad Veracruzana, obedece al crecimiento natural que ha observado en su historia y a los acuerdos a los que ha podido llegar con su base trabajadora, situación contemplada en el punto 1.7 del Apartado de Declaraciones de la SEP y en la Cláusula Octava del Convenio Marco de Apoyo Financiero suscrito el 13 de enero de 2016.

La información que se presente es con carácter de previa en tanto no se cuente con el cierre contable-presupuestal al mes de diciembre de 2020.

 <b>Dr. Salvador F. Tapia Spinoso</b> SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	 <b>C.P. Evangelina Murcia Villagómez</b> DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	 <b>C.P. José Guadalupe F. Romero Pérez</b> ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA IES	 <b>Dra. Sara D. Ladrón de Guevara González</b> RECTOR
--	--	--	---

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE FORMATO Y LA DOCUMENTACIÓN FUENTE, SON RESPONSABILIDAD DE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, QUIEN LA RESGUARDARÁ PARA CUALQUIER ACLARACIÓN DE LAS INSTANCIAS DE FISCALIZACIÓN: AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ENTRE OTROS. LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEBERÁ DE INFORMAR EN EL APARTADO DE OBSERVACIONES SOBRE LAS VARIACIONES QUE OCURRAN POR LAS AMPLIACIONES, ANTICIPOS DE CALENDARIO, Y SI ES EL CASO COMO POR LOS RETRASOS DE ENTREGA DE LOS RECURSOS POR PARTE DE LA FEDERACIÓN Y/O ENTIDAD FEDERATIVA. LA INFORMACIÓN DE ESTE FORMATO DEBERÁ DE COINCIDIR CON LAS FRACCIONES II Y III DEL ARTÍCULO 39 DEL PEF 2020, ASÍ COMO CON LA QUE SE ENCUENTRE EN LA PÁGINA WEB DE LA INSTITUCIÓN.



**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA  
INFORME TRIMESTRAL  
RECURSOS FEDERALES  
(MILES DE PESOS)**

Fecha:	08/ene/2021
Acumulado anual	2020

		CONVENIO / APARTADO "ÚNICO"				
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:	UNIVERSIDAD VERACRUZANA	IRREDUCTIBLE 2020	MONTO ANUAL ASIGNADO 2020	PORCENTAJE	EXTRAORDINARIOS	RECURSOS TOTALES MINISTRADOS DURANTE EL EJERCICIO
		Recursos Federales que recibe la IES de acuerdo con la Ley Orgánica y/o Decreto de Creación, para cubrir los Servicios Personales. Capítulo 1000.	\$1,673,581.66	62.90%	\$0.00	\$2,731,668.04
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	Recursos Federales para cubrir los Gastos de Operación en Materiales y Suministros, Gastos Generales y Otros Gastos. Capítulo 2000/3000	\$987,163.64	37.10%		
OBJETIVO GENERAL:	SEGUIMIENTO AL USO DEL RECURSO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO U006	<b>Totales</b>	<b>\$2,660,745.30</b>	<b>100.00%</b>		

TRIMESTRES DEL EJERCICIO 2020											
	1°	2°	3°	4°	RECURSO EJERCIDO	EXTRAORDINARIOS	INCREMENTO SALARIAL	TOTAL DE RECURSOS EJERCIDOS	RECURSOS COMPROMETIDOS	RECURSOS NO MINISTRADO	ARQUEO
Servicios Personales, Académicos, Administrativos y Mandos Medios	\$661,575.06	\$591,746.69	\$558,343.45	\$919,938.29	\$2,731,603.49	\$0.00	\$92,680.79	\$2,731,607.68			\$2,731,668.04
% por Trimestre	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%				0.00%		
									0		
									\$0.00		
Gastos de Operación	\$4.14	\$0.00	\$0.00	\$0.05	\$4.19				\$0.00		
% por Trimestre	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%				0.00%		
<b>TOTAL</b>	<b>\$661,579.20</b>	<b>\$591,746.69</b>	<b>\$558,343.45</b>	<b>\$919,938.34</b>	<b>\$2,731,607.68</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$92,680.79</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	
	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	0%	

**Observaciones:**  
El monto anual asignado para el ejercicio 2020 es por la cantidad de \$2,731,668.04, que se integra por el recurso autorizado a esta Casa de Estudios más los ingresos generados al cuarto trimestre y que corresponden a productos financieros la cantidad de \$8,350.20 por el manejo de la cuenta bancaria específica, ingresos varios y sanciones económicas por la cantidad de \$92.27, así como intereses generados en la cuenta bancaria del Gobierno del Estado de Veracruz y transferidos a esta Casa de Estudios por \$29.29; sin embargo, debido a que el campo que refiere a ese concepto de monto anual asignado se requisita de forma automática, solo está mostrando el importe del primer trimestre al que se encuentra vinculado.  
El monto no ejercido por la cantidad de \$60.36 será devuelto a la TESOFE en el mes de enero de 2021.  
El excedente de gasto que, con relación al monto enviado por la DGESUI, presenta el cuarto trimestre está debidamente cubierto con las economías de trimestres anteriores.  
Cabe mencionar que la estructura presupuestal en servicios personales y gasto de operación de la Universidad Veracruzana, obedece al crecimiento natural que ha observado en su historia y a los acuerdos a los que ha podido llegar con su base trabajadora, situación contemplada en el punto 1.7 del Apartado de Declaraciones de la SEP y en la Cláusula Octava del Convenio Marco de Apoyo Financiero suscrito el 13 de enero de 2016.  
La información que se presenta es con carácter de previa en tanto no se cuente con el cierre contable-presupuestal al mes de diciembre de 2020.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA IES  
RECTOR

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE FORMATO Y LA DOCUMENTACIÓN FUENTE, SON RESPONSABILIDAD DE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, QUIEN LA RESGUARDARÁ PARA CUALQUIER ACLARACIÓN DE LAS INSTANCIAS DE FISCALIZACIÓN: AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ENTRE OTROS. LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEBERÁ DE INFORMAR EN EL APARTADO DE OBSERVACIONES SOBRE LAS VARIACIONES QUE OCURRAN POR LAS AMPLIACIONES, ANTIPOSO DE CALENDARIO, Y SI ES EL CASO COMO POR LOS RETRASOS DE ENTREGA DE LOS RECURSOS POR PARTE DE LA FEDERACIÓN Y/O ENTIDAD FEDERATIVA. LA INFORMACIÓN DE ESTE FORMATO DEBERÁ DE COINCIDIR CON LAS FRACCIÓNES I Y III DEL ARTÍCULO 39 DEL PEF 2020, ASÍ COMO CON LA QUE SE ENCUENTRE EN LA PÁGINA WEB DE LA INSTITUCIÓN.